



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA ”

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 003-2025-MPA/C-LPA PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PARLANTE ACTIVO para el Proyecto:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN
3 UNIDADES PRODUCTORAS, 03 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE RAYMONDI,
TAHUANIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI CON CODIGO
UNICO N°2632307”

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 08:30 horas del día 16 de Junio de 2025, se reúnen los miembros del Comité designados mediante **Formato N°04(MEMORANDO N° 334-2025-MPA/GAF**, de fecha 30 de mayo del 2025, en uso de sus competencias acorde al Artículo 56° del Reglamento de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, del procedimiento de selección: **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 003-2025-MPA/C-LPA-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PARLANTE ACTIVO para el Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, 03 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE RAYMONDI, TAHUANIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI CON CODIGO UNICO N°2632307”, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI
- ING. PAUL DEIVY CORDOVA GONZALES
- ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR

PRESIDENTE TITULAR
1ER. MIEMBRO TITULAR
2DO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

N°	Tipo participante	DIRECCIÓN	Razón Social	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado	Alcance	Fecha de recepción	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10435911515	ALMONACIO ESTRADA LUIS ALBERTO	06/06/2025	Válido		06/06/2025	10435911515	🗑️📄
2	Proveedor con RUC	10441134887	MIRANDA HELENDEZ DUMIA MARGOTH	09/06/2025	Válido		09/06/2025	10441134887	🗑️📄
3	Proveedor con RUC	10450170246	CANPOS RODRIGUEZ WILBER ANGEL	06/06/2025	Válido		06/06/2025	10450170246	🗑️📄
4	Proveedor con RUC	10707591035	LOPEZ ZEVALLOS LUIS STEFANO	09/06/2025	Válido		09/06/2025	10707591035	🗑️📄
5	Proveedor con RUC	10763064081	SALVADOR DE LA CRUZ YESLIN JHASMITH	10/06/2025	Válido		10/06/2025	10763064081	🗑️📄
6	Proveedor con RUC	20393460106	TRANSPORTES FLUVIALES Y SERVICIOS MARIA ALEXANDRA S.A.C.	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20393460106	🗑️📄
7	Proveedor con RUC	20393704099	JUGRANSOFT COMPUTER S.A.C.	12/06/2025	Válido		12/06/2025	20393704099	🗑️📄
8	Proveedor con RUC	20445424391	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES GC E.J.R.L	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20445424391	🗑️📄
9	Proveedor con RUC	20453960707	REM COMUNICACIONES Y SISTEMAS S.R.L.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20453960707	🗑️📄
10	Proveedor con RUC	20481925135	GEEP PERU SRL	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20481925135	🗑️📄





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción al proveedor	Estado	Admisión	Fecha de registro	Ultimo de registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20514023167	NETWORKING SAT E.I.R.L	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20514023167	
12	Proveedor con RUC	20529283386	SERVICIOS GENERALES HARPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20529283386	
13	Proveedor con RUC	20545364612	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20545364612	
14	Proveedor con RUC	20547508972	CONSATEL S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20547508972	
15	Proveedor con RUC	20547748264	REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L.	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20547748264	
16	Proveedor con RUC	20551407820	NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20551407820	
17	Proveedor con RUC	20552159102	SUPPLY CHAIN TECHNOLOGIES S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20552159102	
18	Proveedor con RUC	20552620047	TIC INTEGRITY G & V S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20552620047	
19	Proveedor con RUC	20556196380	MAS SPORT S.A.C.	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20556196380	
20	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & H E.I.R.L.	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20566394201	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción al proveedor	Estado	Admisión	Fecha de registro	Ultimo de registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20600815467	DK SOLUTIONS S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20600815467	
22	Proveedor con RUC	20601192137	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20601192137	
23	Proveedor con RUC	20601830788	CIDCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20601830788	
24	Proveedor con RUC	20602524150	PERU BUSINESS NETWORK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PBN E.I.R.L.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20602524150	
25	Proveedor con RUC	20602860117	GRUPO CAMPOS & ABAD MOTORS S.A.C.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20602860117	
26	Proveedor con RUC	20603786301	MUR TECNOLOGIA S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20603786301	
27	Proveedor con RUC	20605603883	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20605603883	
28	Proveedor con RUC	20606909268	TELMEX DEL PERU S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20606909268	
29	Proveedor con RUC	20607946516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20607946516	
30	Proveedor con RUC	20609024543	LIBRA BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20609024543	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción al proveedor	Estado	Admisión	Fecha de registro	Ultimo de registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20609820277	HW DATA SOLUTIONS S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20609820277	
32	Proveedor con RUC	20610572091	INVERSIONES NERHUB BERTONOLI E.I.R.L.	08/06/2025	Válido		08/06/2025	20610572091	
33	Proveedor con RUC	20611153175	CORPORACION PROVIDER CCASNI S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20611153175	
34	Proveedor con RUC	20611852445	INVERSIONES Y CONSULTORES SISAY S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20611852445	
35	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20612051705	

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI
 Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPA/CB-LPA-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Blm
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PARLANTE ACTIVO para el Proyecto: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, 03 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE RAYMONDI, TAHUANIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI CON CODIGO UNICO N°283230

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PARLANTE ACTIVO para el Proyecto: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, 03 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE RAYMONDI, TAHUANIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA				
20545364612		CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. - CAMT S.A.C.	13/06/2025	17:08:31	Electronico
20393704099		JUGRANSOFT COMPUTER S.A.C.	13/06/2025	19:26:28	Electronico
20600815467		DK SOLUTIONS S.A.C.	13/06/2025	19:55:24	Electronico
20481925135		GEEP PERU SRL	13/06/2025	20:18:51	Electronico
10441134687		MIRANDA MELENDEZ DUMIA MARGOTH	13/06/2025	20:42:59	Electronico
20602860117		GRUPO CAMPOS & ABAD MOTORS S.A.C.	13/06/2025	22:13:27	Electronico
20547748264		COMPU ATALAYA	13/06/2025	22:21:37	Electronico
20514023167		NETWORKING SAT E.I.R.L	13/06/2025	23:08:57	Electronico





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

1.- CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. CON RUC N°20545364612
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO

El comité verifica que el Postor **CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C., CON RUC N°20545364612**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, El Comité a cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

2.- JUGRANSOFT COMPUTER S.A.C

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
	JUGRANSOFT COMPUTER S.A.C CON RUC N°20393704099
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO

El comité verifica que el Postor **JUGRANSOFT COMPUTER S.A.C, CON RUC N°20393704099**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, El Comité al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

3.- DK SOLUTIONS S.A.C.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	DK SOLUTIONS S.A.C. CON RUC N°20600815467
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo	NO CORRESPONDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	
RESULTADO	ADMITIDO

El comité verifica que el Postor **DK SOLUTIONS S.A.C., CON RUC N°20600815467**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, El Comité al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

4.- GEEP PERU S.R.L.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
	GEEP PERU S.R.L. CON RUC N°20481925135
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO

El comité verifica que el Postor **GEEP PERU S.R.L., CON RUC N°20481925135**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, El Comité al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

5.- DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
	DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ CON RUC N°10441134687
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO

El comité verifica que el Postor **DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ, CON RUC N°10441134687**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, El Comité al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

6.- GRUPO CAMPOS & ABAD MOTORS S.A.C

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR GRUPO CAMPOS & ABAD MOTORS S.A.C CON RUC N°20602860117
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO

El comité verifica que el Postor **GRUPO CAMPOS & ABAD MOTORS S.A.C, CON RUC N°20602860117**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, El Comité al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

7.- CONSORCIO COMPU ATALAYA

	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO COMPU ATALAYA, conformado por: REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L. CON RUC N°20547748264 y CONSTRUCSELVA S.A.C CON RUC N°20603075201
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO



El comité verifica que el Postor **CONSORCIO COMPU ATALAYA, conformado por: REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L. CON RUC N°20547748264 y CONSTRUCSELVA S.A.C CON RUC N°20603075201**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

Selección) de las bases administrativas, El Comité al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

8.- NETWORKING SAT E.I.R.L.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
	NETWORKING SAT E.I.R.L. CON RUC N°20514023167
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO

El comité verifica que el Postor **NETWORKING SAT E.I.R.L., CON RUC N°20514023167**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, El Comité al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el artículo 72° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, El comité procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.4; así mismo el cumplimiento de la documentación solicitada en el Literal B) Requisitos legales de la sección específica del capítulo III (requerimiento de las bases Administrativas, siendo el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

1.- CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C.

RAZÓN SOCIAL / POSTOR	
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. CON RUC N°20545364612
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/97,065.62, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Importante para la entidad contratante En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:</p> <p>Ítem Paquete N° 1 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/24,266.41 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y/O VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>Acreditación: Accreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	<p>CUMPLE</p> 
RESULTADO	CALIFICA

Conforme lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concluye que el postor **CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C., con RUC N°20545364612**, acredita correctamente los requisitos de calificación y asimismo **CUMPLIO** con acreditar el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas), que se solicita en el Capítulo III (requerimiento) de las bases Administrativas. El Comité al cumplir con lo requerido, considera su oferta como calificada.

2.- JUGRANSOFT COMPUTER S.A.C.

RAZÓN SOCIAL / POSTOR	
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	JUGRANSOFT COMPUTER S.A.C CON RUC N°20393704099
	<p>El Postor acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad, pero no acredita el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas) solicitado en el CAPITULO III(REQUERIMIENTO) de la sección específica de las bases administrativas. Por lo que no se puede verificar si cumple con las características técnicas solicitadas. Por lo tanto, se considera su oferta como DESCALIFICADA.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/97,065.62, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Importante para la entidad contratante En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:</p> <p>Ítem Paquete N° 1 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/24,266.41 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y/O VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>Acreditación: Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	
RESULTADO	DESCALIFICA

Conforme lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concluye que el postor **JUGRANSOFT COMPUTER S.A.C CON RUC N°20393704099**, no acredita el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas) solicitado en el **CAPITULO III(REQUERIMIENTO)** de la sección específica de las bases administrativas. Por lo que no se puede verificar si cumple con las características técnicas solicitadas. Por lo tanto, se considera su oferta como **DESCALIFICADA**.

3.- DK SOLUTIONS S.A.C.

RAZÓN SOCIAL / POSTOR	
<p>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>DK SOLUTIONS S.A.C. CON RUC N°20600815467</p>
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/97,065.62, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Importante para la entidad contratante En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:</p> <p>Ítem Paquete N° 1 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/24,266.41 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y/O VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>Acreditación:</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA ”

<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago⁹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁷, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	
RESULTADO	CALIFICA

Conforme lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concluye que el postor **DK SOLUTIONS S.A.C., con RUC N°20600815467**, acredita correctamente los requisitos de calificación y asimismo **CUMPLIO** con acreditar el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas), que se solicita en el Capítulo III (requerimiento) de las bases Administrativas. El Comité al cumplir con lo requerido, considera su oferta como calificada.

4.- GEEP PERU S.R.L.

RAZÓN SOCIAL / POSTOR	
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GEEP PERU S.R.L. CON RUC N°20481925135
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/87,065.62, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Importante para la entidad contratante En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:</p> <p>Ítem Paquete N° 1 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/24,266.41 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y/O VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago⁹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁷, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	<p>CUMPLE</p> 
RESULTADO	CALIFICA

Conforme lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concluye que el postor **GEEP PERU S.R.L., con RUC N°20481925135**, acredita correctamente los requisitos de calificación y asimismo **CUMPLIO** con acreditar el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas), que se solicita en el Capítulo III (requerimiento) de las bases Administrativas. El Comité al cumplir con lo requerido, considera su oferta como calificada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

5.- DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ

		RAZÓN SOCIAL / POSTOR
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/97,065.62, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Importante para la entidad contratante</u> En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:</p> <p><u>Ítem Paquete N° 1</u> En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/24,266.41 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y/O VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ CON RUC N°10441134687 <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
RESULTADO		CALIFICA

Conforme lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concluye que el postor **DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ., con RUC N°10441134687**, acredita correctamente los requisitos de calificación y asimismo **CUMPLIO** con acreditar el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas), que se solicita en el Capítulo III (requerimiento) de las bases Administrativas. El Comité al cumplir con lo requerido, considera su oferta como calificada.

6.- GRUPO CAMPOS & ABAD MOTORS S.A.C

		RAZÓN SOCIAL / POSTOR
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRUPO CAMPOS & ABAD MOTORS S.A.C CON RUC N°20602860117 <p>El Postor acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad, pero no cumple con el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas) solicitado en el CAPITULO III(REQUERIMIENTO) de la sección específica de las bases administrativas. Por lo que OFERTA el Procesador de CPU: AMD RYZEN 7 5700 X 3.4/4.6 GHZ 8 Núcleos, 64 bits, por lo que lo solicitado en las bases administrativas es: Procesador de CPU: 3.8 GHZ 8 Núcleos, 64 bits. el cual el procesador de CPU es inferior a lo solicitado en las bases administrativas. Por lo tanto, se considera su oferta como DESCALIFICADA.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“ AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA ”

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/97,065.62, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Importante para la entidad contratante En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:</p> <p>Ítem Paquete N° 1 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/24,266.41 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y/O VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>Acreditación: Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	
RESULTADO	DESCALIFICA

Conforme lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concluye que el postor **GRUPO CAMPOS & ABAD MOTORS S.A.C.**, con RUC N°20602860117, acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad, pero no cumple con el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas) solicitado en el **CAPITULO III(REQUERIMIENTO)** de la sección específica de las bases administrativas. Por lo que OFERTA el **Procesador de CPU: AMD RYZEN 7 5700 X 3.4/4.6 GHZ 8 Núcleos, 64 bits**, por lo que de acuerdo a lo solicitado en las bases administrativas es: **Procesador de CPU: 3.8 GHZ 8 Núcleos, 64 bits**, el cual el procesador de CPU ofertado es inferior a lo solicitado en las bases administrativas. Por lo tanto, se considera su oferta como **DESCALIFICADA**.

7.- CONSORCIO COMPU ATALAYA

		RAZÓN SOCIAL / POSTOR
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>CONSORCIO COMPU ATALAYA, conformado por: REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L. CON RUC N°20547748264 y CONSTRUCSELVA S.A.C CON RUC N°20603075201</p>
		<p>El Postor acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad, pero no acredita el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas) solicitado en el CAPITULO III(REQUERIMIENTO) de la sección específica de las bases administrativas. Por lo que no se puede verificar si cumple con las características técnicas solicitadas. Por lo tanto, se considera su oferta como DESCALIFICADA.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/97,065.62, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Importante para la entidad contratante En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:</p> <p>Ítem Paquete N° 1 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/24,266.41 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y/O VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>Acreditación: <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	
RESULTADO	DESCALIFICA

Conforme lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concluye que el postor **CONSORCIO COMPU ATALAYA, conformado por: REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L. CON RUC N°20547748264 y CONSTRUCSELVA S.A.C CON RUC N°20603075201**, no acredita el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas) solicitado en el **CAPITULO III(REQUERIMIENTO)** de la sección específica de las bases administrativas. Por lo que no se puede verificar si cumple con las características técnicas solicitadas. Por lo tanto, se considera su oferta como **DESCALIFICADA**.

8.- NETWORKING SAT E.I.R.L.

		RAZÓN SOCIAL / POSTOR
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NETWORKING SAT E.I.R.L. CON RUC N°20514023167
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/97,065.62, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Importante para la entidad contratante En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:</p> <p>Ítem Paquete N° 1 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/24,266.41 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA AL POR MAYOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y/O VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>Acreditación:</p>	<p>El Postor acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad, pero no acredita el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas) solicitado en el CAPITULO III(REQUERIMIENTO) de la sección específica de las bases administrativas. Por lo que no se puede verificar si cumple con las características técnicas solicitadas. Por lo tanto, se considera su oferta como DESCALIFICADA.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	
RESULTADO	DESCALIFICA

Conforme lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concluye que el postor **NETWORKING SAT E.I.R.L. CON RUC N°20514023167**, no acredita el numeral 3.4(Especificaciones Técnicas) solicitado en el **CAPITULO III(REQUERIMIENTO)** de la sección específica de las bases administrativas. Por lo que no se puede verificar si cumple con las características técnicas solicitadas. Por lo tanto, se considera su oferta como **DESCALIFICADA**.

V. EVALUACIÓN TECNICA:

Conforme lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas obteniendo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	A. PRECIO	B. PLAZO DE ENTREGA	C. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	D. MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	TOTAL	BONIFICACION MYPE 5 %	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	DK SOLUTIONS S.A.C. CON RUC N°20600815467	55.220.00*40 55.220.00	30 puntos	10 puntos	05 puntos	00 puntos	85.00 puntos	5%	90.00	1
2	GEEP PERU S.R.L. CON RUC N°20481925135	55.220.00*40 62.350.00	30 puntos	10 puntos	05 puntos	00 puntos	80.43	5%	85.43	2
3	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C. CON RUC N°20545364612	55.220.00*40 91.214.00	30 puntos	10 puntos	05 puntos	00 puntos	69.22 puntos	5%	74.22	3
4	DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ CON RUC N°10441134687	55.220.00*40 79.560.00	30 puntos	10 puntos	05 puntos	15 puntos	60.00 puntos	5%	65.00	4
		0.0 Puntos								
	<p>Se observa una Incongruencia en el anexo N°6, las características que menciona en dicho anexo, no concuerda con las características técnicas solicitadas en el numeral 3.4 del Capítulo III (requerimiento) de la sección específicas de las Bases administrativas y asimismo con las características técnicas presentadas en su oferta.</p>									





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

Por lo tanto, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 003-2025-MPA/C-LPA-PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PARLANTE ACTIVO para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, 03 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE RAYMONDI, TAHUANIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI CON CODIGO UNICO N°2632307, el Comité concluye que la oferta admitida, evaluada y calificada es del postor: DK SOLUTIONS S.A.C, CON RUC N°20600815467, por el monto de S/ 55,220.00(Cincuenta y Cinco Mil Doscientos veinte con 00/100 soles), Incluido el IGV.

Se concluye dicho acto siendo las 12.30 horas del 16.06.2025, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

ING. PAUL DEIVY CORDOVA
GONZALES
Primer Miembro Titular del
Comité

ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI
Presidente Titular del
Comité

ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular del
Comité



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 003-2025-MPA/C-LPA PRIMERA CONVOCATORIA

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PARLANTE ACTIVO para el Proyecto:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN
3 UNIDADES PRODUCTORAS, 03 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE RAYMONDI,
TAHUANIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI CON CODIGO
UNICO N°2632307"**

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 12:35 horas del día del día 12 de Junio de 2025, se reúnen los miembros del Comité designados mediante **Formato N°04(MEMORANDO N° 334-2025-MPA/GAF**, de fecha 30 de mayo del 2025, en uso de sus competencias acorde al Artículo 56° del Reglamento de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, del procedimiento de selección: **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 003-2025-MPA/C-LPA-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PARLANTE ACTIVO para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, 03 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE RAYMONDI, TAHUANIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI CON CODIGO UNICO N°2632307"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI
- ING. PAUL DEIVY CORDOVA GONZALES
- ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR

PRESIDENTE TITULAR
1ER. MIEMBRO TITULAR
2DO MIEMBRO TITULAR

Según el acta de admisión, calificación y evaluación se otorga la buena pro según el siguiente detalle:

N°	Nombre o Razón Social del postor adjudicado con la buena pro	Monto Ofertado
1	DK SOLUTIONS S.A.C, CON RUC N°20600815467	S/55,220.00 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos veinte con 00/100 soles), Incluido el IGV.

POR LO TANTO:

El comité de Selección, de acuerdo a la admisión, calificación y evaluación, otorga la Buena Pro, el procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 003-2025-MPA/C-LPA-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PARLANTE ACTIVO para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, 03 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE RAYMONDI, TAHUANIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI CON CODIGO UNICO N°2632307**, al postor, **DK SOLUTIONS S.A.C, CON RUC N°20600815467** por la suma **S/55,220.00(Cincuenta y Cinco Mil Doscientos veinte con 00/100 soles), Incluido el IGV.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 13:00 horas del 16.06.2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

ING. PAUL DEIVY CORDOVA
GONZALES
Primer Miembro Titular del
Comité

ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI
Presidente Titular del
Comité

ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular del
Comité